

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se publica resolución por la que se resuelve la adjudicación que se cita, que no ha podido ser notificada al particular que se indica.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en la resolución de adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a Construcciones Rodríguez Villanueva, S.L., con CIF B-23268006, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, de Sevilla.

Por la presente se le comunica, que como consecuencia del incumplimiento por su parte del Pliego de Condiciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA), de la Oferta Continuada Especial de julio de 2002 y mayo de 2003 para la Enajenación de Locales Comerciales, Garajes y Trasteros en la provincia de Jaén, que usted aceptó, relativas al pago del 40% del precio de adjudicación, queda resuelta cualquier relación contractual entre usted y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA (antes EPSA).

Dicho Local Comercial y los Garajes Libres se integrarán nuevamente en la próxima Oferta Continuada.

Jaén, 7 de julio de 2016.- El Gerente Provincial en Funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»